



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Lunes, 18 de enero de 1993

Núm. 7

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, se expone al público, en la Intervención Provincial, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Están legitimados para entablar recurso, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los señalados en el número 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Palencia, 14 de enero de 1993. — El Presidente accidental, Antonio Herrero Estébanez.

142

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 28 de diciembre de 1992, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones económico administrativas particulares, los Proyectos Técnicos y Expedientes de Contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

Núm.; Tipo de Obra y localidad; Presupuesto

—1/91 RVL.—"Modificado de Proyecto de Ensanche y Mejora curvas C. P. de Cervera por Ruesga a C. L. Cervera a Velilla R. C.": 30.000.000 de pesetas.

—104/91.—"Modificado de Proyecto de Pavimentación en Ampudia": 5.000.000 de pesetas.

FONDO DE COOPERACION 1992:

—148/92 FC.—"Edificios Municipales en Ampudia": pesetas 4.000.000.

P. O. L.:

—73/92 R. — "Mejora abastecimiento en Valbuena de Pisuerga": 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 12 de enero de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

141

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de Conciliación núm. 1.926-1.928/92, seguido a instancia de don Enrique Ciruelos Pascual, doña Rosa María Casado López y doña María de las Mercedes Gutiérrez Calvo, frente a la empresa "Francisco Fernán-

dez Prieto, S. L.", en reclamación de despido, Empresa hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 27 de los corrientes, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "Francisco Fernández Prieto, S. L."; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. —El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones (Real Decreto 3316/81. B. O. P. 20-1-82), Luis Marco Medel. 135

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de Conciliación núm. 1.878/92, seguido a instancia de doña Gloria Rengel Luna, frente a la empresa "Francisco Fernández Prieto, S. L.", en reclamación de cantidades, empresa hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 29 de los corrientes, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "Francisco Fernández Prieto, S. L."; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. —El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones (Real Decreto 3316/81. B. O. P. 20-1-82), Luis Marco Medel. 136

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

Presidencia

Anulación de Requisitoria

Miguel Lorca Fernández, natural de León, de estado soltero, profesión no consta, nacido el 1-1-72, hijo de Antonio y de Luciana, procesado en el sumario número P. A. 995 del año 1991, correspondiente al rollo de Sala número 31-92, seguido por el delito contra la salud pública.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 13 de noviembre de 1992, por haber sido hallado el mismo.

Palencia, dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible). 114

JUZGADO DE LO PENAL

Palencia

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos: Rollo 563/91, dimanante de procedimiento abreviado número 22/91, del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, contra Julio-César Martín Marcos, por delito de lesiones, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera. — La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n., a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 17 de marzo a las doce horas de su mañana.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Palencia, con el siguiente núm. indicador: 3442.000.78.0078/1992, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta. — Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta. — Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 19 de abril a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

Sexta. — Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

Séptima. — Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese el impedimento.

Bienes objeto de subasta

—UNICO. — Automóvil Citroen AX, matrícula P-4026-F. Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 ptas.).

Depositado en garaje sito en Primera Travesía de las Huertas de Saldaña.

Dado en Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado-Juez, Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario (ilegible). 115

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.251 de 1992, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Angel Torío Juárez, contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 28 de octubre de 1992 (expediente 4792/92), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia de 21 de enero de 1992, confirmatoria del acta de liquidación 123/91, por descubierto de cotización.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyubar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

111

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 13 de 1993, a instancia de don Jesús Seco Santamaría, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«URBANA sita en término de Autilla del Pino (Palencia), casa tipo molinera, en la calle Don Tomás Pascual, núm. 17, consta de planta baja y piso, hoy también con corral, ocupa una superficie de 214 metros cuadrados, de los que cien metros corresponden a la parte edificada y el resto al corral; linda por la derecha entrando, con otra de Silvino Becerril, antes de Amalia Rodríguez; izquierda con calle de su situación, y por el fondo con casa de Félix Perrote, antes de Laurentino Martín; inscrita en el Registro de la Propiedad núm. dos de Palencia, al folio 96, tomo 558, libro 32 del Ayuntamiento de Autilla del Pino, finca núm. 2.540».

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la

publicación de los mismos, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a once de enero de mil novecientos noventa y tres. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario judicial (ilegible). 118

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 202/92, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 218. — En la ciudad de Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Ilustrísimo señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 202/92, por una supuesta falta de imprudencia en el que son partes, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Arminda María Pereira Fernández como denunciante, como perjudicados doña Elisette de Jesús Fernández Vaz y doña Catalina Hernández Vaz y como denunciado Francesco Roland Jachelini”.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de imprudencia simple por la que se ha seguido este juicio, a Francesco Roland Jachelini, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Una vez firme esta sentencia, díctese auto de cuantía máxima.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado don Mauricio Bugidos San José. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, al denunciado Francesco Roland Jachelini, con domicilio en Ostendstrase-82 (Alemania). — Expido el presente en la ciudad de Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Don Mauricio Bugidos San José. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

116

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra; Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 429/90, seguidos a instancia de don Angel Pérez Villán, frente a don Manuel Ortega Mata. Corominas Industriales, S. A., Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros; representados éstos últimos por el Procurador señor De Benito, y los dos primeros declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad de 5.802.823 pesetas y

FALLO. — Que desestimando la demanda interpuesta por don Angel Pérez Villán, en lo relativo a la Cía. de Seguros Cresa, debo absolver y absuelvo a dicha demandada de los pedimentos en aquélla contenidos, imponiendo al actor las costas que a la misma correspondan y estimando

parcialmente dicha demanda en cuanto a don Manuel Ortega Mata; Corominas Industrial, S. A. y Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros Victoria Meridional, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen al actor la suma de 4.802.823 pesetas, más su interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente, absolviendo a meritados demandados del resto de los pedimentos contenidos en aquélla, sin expresa imposición de las costas que les correspondan. — Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados en la forma prevenida en el artículo 769 de la L. E. Civil, a no ser que se solicite lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada Juez, hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Ortega Mata, haciéndole saber que en fecha 15 de abril de 1992, se dictó auto aclaratorio de la sentencia dictada en la que S. S.^a Dijo: Que debo delatar y declaro la parte dispositiva de la sentencia recaída en los presentes autos en el sentido de declarar la solidaridad de la obligación de pago de la misma, se impone a don Manuel Ortega Mata, Corominas Industriales, S. A. y Cía. de Seguros y Reaseguros Victoria Meridional, manteniéndola en cuanto al resto de sus pronunciamientos. — Mando publicar el presente.

Dado en Palencia, a once de enero de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

137

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados que en fecha próxima se expondrá al público el Padrón de Agua y Alcantarillado correspondiente al Tercer Trimestre de 1992, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igualmente se comunica que el período de cobranza de dichos recibos será del 1 al 28 de febrero de 1993, en las oficinas de AQUAGEST, en Plaza Juan Martín.

Aguilar de Campoo, 11 de enero de 1993. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 119

ALAR DEL REY

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 9 de noviembre de 1992, el expediente de Suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:
Anterior: 19.262.303 pesetas.
Aumentos: 461.014 pesetas.
Total: 19.723.317 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios:
Anterior: 26.319.237 pesetas.
Aumentos: 2.809.000 pesetas.
Total: 29.128.237 pesetas.
 3. Gastos financieros:
Anterior: 3.258.000 pesetas.
Aumentos: 210.000 pesetas.
Total: 3.468.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes:
Anterior: 1.210.000 pesetas.
Total: 1.210.000 pesetas.
 6. Inversiones reales:
Anterior: 82.900.000 pesetas.
Aumentos: 1.050.000 pesetas.
Total: 83.950.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital:
Anterior: 10.000.000 de pesetas.
Total: 10.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros:
Anterior: 3.591.507 pesetas.
Aumentos: 175.000 pesetas.
Total: 3.766.507 pesetas.
- Suma total de modificaciones:
Anterior: 146.541.047 pesetas.
Aumentos: 4.705.014 pesetas.
Total: 151.246.061 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alar del Rey, 11 de enero de 1993. — El Alcalde (ilegible).

122

A M P U D I A

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 87/92-R, titulada «Pavimentación de calles en Ampudia», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 11 de enero de 1993. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

127

A M U S C O

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 14 de octubre de 1992, el expediente de modificación de créditos con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.